



# RESOLUCION DE ALCALDIA No. 135-2017-MPJB



Jorge Basadre, 26 DIC 2017

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 121-2017-MPJB se designó, a partir del 13 de noviembre del 2017, a la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe No. 510-2017SGRH-GAF/MPJB solicita se le asigne y defina el monto remunerativo de la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo quien ha sido designada como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo No. 276 y su reglamento; señalando que a su criterio debe corresponderle los mismos derechos para efectos remunerativos establecido para el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, conforme la escala vigente CAS de la municipalidad.

Que, conforme aparece de la Resolución de Alcaldía No. 121-2017-MPJB la designación de la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo se ha dado aplicando la figura del desplazamiento en la modalidad de designación, por provenir de otra institución estatal; por ende no se encuentra dentro de las escalas que señala la Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPJB o ninguna otra disposición interna de la entidad.

Que, atendiendo a ello, resulta necesario establecer el monto remunerativo que percibirá dicha empleada de confianza, por lo que se debe de aplicar como criterio el monto remunerativo que perciben los demás empleados de confianza del mismo nivel jerárquico y por ende que han ocupado dicho cargo.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Informe No. 1092-2017-OPP/MPJB por el cual opina que para dar trámite a lo solicitado se deberá tener en cuenta la escala remunerativa de funciones de la entidad, no siendo necesario la emanación de una nueva remuneración; otorgando la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 004.2015-MPJB se aprobó la escala retributiva del personal contratado de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, sujeto al régimen del Decreto Legislativo No. 1057, dentro de la cual se encuentra la escala de funcionarios, directivos superiores, empleados de confianza, dentro de la cual se encuentra la Escala CAS-3.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

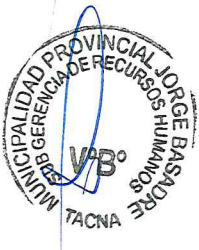
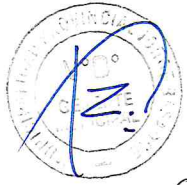
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNAR, a partir del 13 de noviembre del 2017, una remuneración por todo concepto, de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles) a la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas procedan al cumplimiento del presente dispositivo, mientras dicha profesional ocupe el cargo en mención.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación del presente dispositivo en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE